



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1732 - 024

Aguaray (S), 26 AGO 2024

VISTO:

La urgencia de brindar una ayuda a las Familias que asiste la Oficina de Prevención de Adicciones de la Municipalidad de Aguaray Y;

CONSIDERANDO:

Que la encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones Sra. SALVA Karina es la encargada de realizar el trámite en Puente Norte para los Pacientes que asisten por diferentes motivos a dicha institución para lograr su pronta recuperación.-

Que la encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones Sra. SALVA Karina solicita se liberen fondos a rendir para gastos de Pasajes hacia la Ciudad de Tartagal a la Institución de Puente Norte para el tratamiento de Pacientes de nuestra ciudad los cuales asisten con un acompañante.-

Que el Ejecutivo Municipal autoriza a la Secretaría de Hacienda a seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice la liberación de fondos para gastos de Pasajes a la Ciudad de Tartagal Ida y Vuelta.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA

MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art. N°1.- **APROBAR** se liberen fondos a rendir para gastos de Pasajes Ida y Vuelta hacia la Ciudad de Tartagal a la Institución de Puente Norte para el tratamiento de Pacientes de nuestra Ciudad los cuales asisten con un acompañante, a nombre de la encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones Sra. SALVA Karina.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, a nombre de la encargada de la Oficina de Prevención de Adicciones Sra. SALVA Karina, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°4.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.

Art. N°5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°6.-

Vep.-

Santos E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray